



BUIN, 24 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3430 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 918, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2052, a nombre de Rápida SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 6.105, de fecha 15.05.2023 ingresada por Rápida SpA., adjuntando solicitud de Anulación Patente Rol 9-2052.
- Fotocopia Contrato de Arriendo de local comercial.
- Fotocopia Terminación de Contrato de Arriendo.
- Certificado de No deuda N° 2, en el cual se indica que el contribuyente Rápida SpA. no registra deuda con el municipio (sin firma).
- Acta de Inspecciones N° 5157 de fecha 25.09.2023, en la cual se constata que la patente Rol 9-2052 no se encuentra en funcionamiento.
- Certificado de No deuda N° 12, en el cual el funcionario municipal a cargo, certifica que el contribuyente Rápida SpA. no registra deuda con el municipio.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2052, a nombre de Rápida SpA, RUT N° 77.512.935-2, ubicada en calle Avda. Manuel Rodríguez N° 802, local 4, Comuna de Buin; cabe hacer presente que el contribuyente no presenta deuda.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\Rápida SpA.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde